

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID



ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES, se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos. (Real orden de 5 de abril de 1858)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: Avenida de Pi y Margall, 12

TELÉFONO 13587 .-: APARTADO 1.039

Horas: De DIEZ a UNA y de TRES y MEDIA a SEIS y MEDIA

PRECIO DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: al mes, 3 pesetas; trimestre, 9; semestre, 18, y un año, 36.

Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 12 pesetas; semestre, 24, y un año, 48.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: mes, 5 pesetas; trimestre, 15; semestre, 30, y un año, 60; y fuera de Madrid: 20 al trimestre; 40 al semestre y 80 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN, Avenida de Pi y Margall, número 12. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil sobre

TARIFA DE INSERCIONES

PESETAS

Anuncios procedentes de la Excelentísima Diputación Provincial: línea o fracción..	0,50
Idem judiciales: línea o fracción.....	1,00
Idem oficiales: línea o fracción.....	1,00
Idem particulares: línea o fracción.....	2,00

Número suelto: 50 céntimos
A particulares: 60 céntimos

Diputación Provincial de Madrid

COMISION GESTORA

Esta Comisión Gestora de mi presidencia, en sesión de 19 del actual, acordó celebrar sesión extraordinaria el próximo día 24, a las once de la mañana, para tratar del siguiente

ORDEN DEL DÍA

Discusión y aprobación del presupuesto ordinario de la Corporación que ha de regir durante el ejercicio de 1936.

Lo que se hace público en cumplimiento del precepto legal.

Madrid, 20 de diciembre de 1935. El Presidente, Roberto García Trabado.

ANUNCIO

En cumplimiento del acuerdo de la Comisión Gestora de 25 de septiembre de 1934, se anuncia la apertura de un concurso, para premiar los mejores trabajos publicados durante el año 1934 en la prensa periódica de Madrid, sobre servicios propios de la Corporación, firmados o sin firmar.

Se concede un plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, para la presentación de los trabajos en la Secretaría de la Corporación (Fomento, número 2), Negociado de Gobierno Interior.

Serán presentados en sobre cerrado, con un lema. En otro sobre, también cerrado, y con el mismo lema, se contendrá el nombre y domicilio del concursante.

El Jurado podrá proponer la concesión de todos o algunos de los premios, así como declarar desierto el concurso, si estimare no haber trabajos merecedores del premio.

En ningún caso podrá adjudicarse más de un premio a un solo autor. Los premios serán: uno, de 1.500 pesetas; dos, de 1.000, y cinco, de 500 pesetas.

El pliego de bases estará expuesto durante los días de presentación de trabajos, de diez a una de la mañana, en el Negociado de Gobierno Interior.

Madrid, 19 de diciembre de 1935. El Secretario, Sinesio Martínez.

Tribunal provincial de lo contencioso-administrativo

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración se anuncia que por don Felipe Pére Tercero, se ha interpuesto recurso contencioso con la Administración (Secretaría del señor Caro, número 67 de 1935), sobre revocación de acuerdo del Tribunal Económico Administrativo, fecha 12 de octubre de 1935, desestimando reclamación contra la liquidación practicada por el Ayuntamiento de Madrid de derechos de licencia de obras de la casa número 144 de la calle de Toledo.

Madrid, 10 de diciembre de 1935. El Oficial de Sala, A. Garzón.

(Núm. 3.644)

Ministerio de la Guerra

DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA

JUNTA CENTRAL DE AEROPUERTOS

Concurso

El Presidente de la Junta Central de Aeropuertos,

Hace saber: Que habiéndose acordado por la Junta Central de Aeropuertos, en su sesión de 22 de noviembre de 1935, celebrar un concurso para la adjudicación de las obras que comprende el proyecto de «Andén Central y Acceso al Pabellón de Servicios Generales» en el Aeropuerto Nacional de Madrid (Barajas), que ha sido estudiado y redactado por la Oficina Técnica de Construcción afecta a dicha Junta, y cuyo importe, como cifra límite del presupuesto, es de cuarenta y dos mil ochocientos cincuenta y una pesetas con cincuenta céntimos (42.851,50), se pone en conocimiento de cuantas personas deseen concurrir al mismo.

Los pliegos de condiciones, memoria, estado de dimensiones, planos y presupuestos y en general, cuantos antecedentes en relación con las obras mencionadas interesen al estudio del proyecto, estarán a la vista de los interesados en la Secretaría de la Junta Central de Aeropuertos (Magdalena,

10, Madrid), todos los días laborales, de diez a doce de la mañana, desde el de la publicación de este anuncio hasta el día anterior al de la presentación de proposiciones.

Las proposiciones deberán presentarse en la Secretaría de la Junta Central de Aeropuertos, el día 31 de diciembre corriente, de las once a las doce horas, bajo sobre cerrado y lacrado, que serán recibidos por un Vocal de la Junta Central de Aeropuertos, quien las registrará por el orden de su presentación y las pondrá a disposición de la Junta, la que resolverá en el plazo máximo de quince días.

Para tomar parte en el concurso es condición indispensable que los licitadores acompañen a sus respectivas proposiciones el resguardo del depósito de la fianza de dos mil ciento cincuenta pesetas (2.150).

El importe de este anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 19 de diciembre de 1935. El Director general, Manuel Goded Llopis.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., provincia de ..., con domicilio en ..., calle de ..., número ..., enterado del anuncio publicado en la «Gaceta de Madrid» de fecha ... del mes ... de ... y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid de fecha ... de ... de ..., se comprometo a realizar las obras de «Andén Central y Acceso al Pabellón de Servicios Generales» en el Aeropuerto Nacional de Madrid (Barajas), con estricta sujeción a las cláusulas primera a ... del pliego de condiciones generales y económicas aprobadas por la Junta Central de Aeropuertos con fecha 22 de noviembre de 1935, siendo su proposición como sigue:

Importe de la ejecución material y beneficio industrial de ... (en letra y número).

Madrid, ... de ... de ...

(O.—1.293)

CUERPO DE TELEGRAFOS

CENTRO DE MADRID

Por orden de la Subsecretaría de Comunicaciones se convoca a concurso para dotar a la Oficina Telegrá-

ca de Carabanchel Alto de local adecuado, con habitación para el Jefe encargado de la misma, por tiempo de cinco años, que podrán prorrogarse por la tácita indefinidamente y sin que el precio máximo de alquiler exceda de dos mil pesetas anuales. Las proposiciones se presentarán durante los veinte días siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a las horas de oficina en la referida Estación Telegráfica de Carabanchel Alto, pudiendo antes enterarse allí, quien lo desee, de las bases del concurso.

Madrid, 18 de diciembre de 1935. El Delegado-Jefe del Centro. (Firmado.)

(O.—1.300)

Ayuntamiento de Madrid

SECRETARIA

La Comisión Gestora municipal ha acordado, en sesión de 29 de noviembre próximo pasado, anunciar subasta pública para contratar el derribo y aprovechamiento de los materiales de la construcción que forma el cuartel de San Francisco, antiguo Convento del mismo nombre, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto, y por el precio tipo de 408.248,25 pesetas.

Los licitadores, que podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastantado por alguno de los señores Letrados consistoriales, consignarán previamente como fianza provisional la cantidad de 20.412,41 pesetas en la Caja general de Depósitos o en la Depositaria municipal, acompañando a los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante la definitiva de 40.824,82 pesetas, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente.

La subasta se verificará el día 23 de enero de 1936, a las doce, en la primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, 4 (Salón de Subastas), bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o del Teniente Alcalde en quien al efecto delegue, con las formalidades establecidas en el artículo 15 del reglamento de 2 de julio de 1924, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negocia-

do de Subastas de la Secretaría y en las Tenencias de Alcaldía de los distritos de Chamberí y Buenavista, en los días hábiles, desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en la «Gaceta de Madrid», hasta el anterior al en que ha de verificarse, durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado de Subastas), durante las horas de diez a una, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En los referidos pliegos de condiciones se consigna la obligación que contrae el rematante de realizar con los obreros que ocupe en la obra el contrato prevenido en el real decreto de 20 de junio de 1902.

El importe total de esta subasta será satisfecho al rematante con cargo al concepto séptimo del Presupuesto extraordinario de capitalidad.

Anunciada esta subasta durante el plazo de diez días, y en la forma que establece el artículo 26 del reglamento de 2 de julio de 1924, no se formuló contra la misma reclamación alguna.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 19 de diciembre de 1935. El Secretario, M. Berdejo.

Modelo de proposición

que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase sexta, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de derribo y aprovechamiento de los materiales del cuartel de San Francisco.»

Don ..., que vive ..., enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación para contratar el derribo y aprovechamiento de los materiales del cuartel de San Francisco, antiguo Convento del mismo nombre, anunciada en la «Gaceta de Madrid» y en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia en los días ... y ... de ..., conforme en un todo con las mismas, se compromete a tomar a su cargo dicho ..., con estricta sujeción a ellas. (Aquí la proposición en esta forma: por el precio tipo, o con la baja de ... tanto por 100—en letra—en el precio tipo.)

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por la Junta creada por real orden de 26 de marzo de 1929.

Madrid, ... de ... de 193... (Firma del proponente.) (O.—1.296)

La Comisión Gestora municipal ha acordado, en sesión de 29 de noviembre próximo pasado, anunciar subasta pública para contratar el derribo y aprovechamiento de los materiales de los pabellones situados en el solar de fondo del Cuartel de San Francisco, con acceso por la calle del Rosario, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto y por el precio tipo de 11.966,37 pesetas.

Los licitadores, que podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastantado por alguno de los señores Letrados consistoriales, consignarán previamente como fianza

provisional la cantidad de 2.000 pesetas en la Caja general de Depósitos o en la Depositaria municipal, acompañando a los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante la definitiva de 4.000 pesetas, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente.

La subasta se verificará el día 25 de enero de 1936, a las doce, en la primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, 4 (Salón de Subastas), bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o del Teniente Alcalde en quien al efecto delegue, con las formalidades establecidas en el artículo 15 del reglamento de 2 de julio de 1924, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado de Subastas de la Secretaría y en las Tenencias de Alcaldía de los distritos del Congreso y Hospital, en los días hábiles, desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, hasta el anterior al en que ha de verificarse, durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado de Subastas), durante las horas de diez a una, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En los referidos pliegos de condiciones se consigna la obligación que contrae el rematante de realizar con los obreros que ocupe en la obra el contrato prevenido en el real decreto de 20 de junio de 1902.

El importe total de esta subasta será satisfecho por el rematante a los fondos municipales dentro de los diez días siguientes a aquel en que se le comunique la adjudicación definitiva.

Anunciada esta subasta durante el plazo de diez días, y en la forma que establece el artículo 26 del reglamento de 2 de julio de 1924, no se formuló contra la misma reclamación alguna.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 19 de diciembre de 1935. El Secretario, M. Berdejo.

Modelo de proposición

que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase sexta, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de derribo y aprovechamiento de los materiales de los pabellones del Cuartel de San Francisco.»

Don ..., que vive ..., enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación, para contratar el derribo y aprovechamiento de los materiales de los pabellones situados en el solar de fondo del Cuartel de San Francisco, con acceso por la calle del Rosario, anunciada en la «Gaceta de Madrid» y en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia en los días ... y ... de ..., conforme en un todo con las mismas, se compromete a tomar a su cargo dicho derribo con estricta sujeción a ellas. (Aquí la proposición en esta forma: por el precio tipo, o con el aumento de tanto por 100—en letra—en el precio tipo.)

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por la Jun-

ta creada por real orden de 26 de marzo de 1929.

Madrid... de ... de 193... (Firma del proponente.) (O.—1.295)

AYUNTAMIENTO

BELMONTE DE TAJO

El día 31 del actual, a las once de la mañana, y por el sistema de pliegos cerrados, tendrán lugar en la Sala capitular del Ayuntamiento las subastas para el año 1936, de los arbitrios municipales que a continuación se expresan, con sujeción a los pliegos de condiciones de manifiesto en Secretaría.

Pesas y medidas con carácter obligatorio, tipo de subasta 4.000 pesetas.

Puestos públicos de venta, tipo de subasta 312,50 pesetas.

Pastos de rastrojera y barbechera de la mitad de la dehesa, tipo 750 pesetas.

Apacentamiento del ganado cabrío, por el tiempo que media desde 1.º de enero al 30 de junio de 1936. Tipo 425 pesetas.

Para tomar parte en las subastas habrá de consignarse como depósito provisional el cinco por ciento del tipo de licitación, consistiendo la fianza definitiva en la presentación de persona abonada y vecina de la localidad, que se constituya en fiador solidario y mancomunado del rematante y satisfaga de contribución territorial, por fincas que actualmente posea, una cuota no menor de 35 pesetas para el arbitrio de Pesas y Medidas, y de 15 para los demás.

Las proposiciones, ajustadas al modelo que se inserta a continuación, se presentarán acompañadas de las cédulas personales de los proponentes y del resguardo del 5 por 100 del tipo de licitación.

Belmonte de Tajo, a 14 de diciembre de 1935.—El Alcalde, Tomás Díaz.

Modelo de proposición

(En papel de la clase sexta.) Don ..., mayor de edad, vecino de ..., con cédula personal que acompaña, enterado de las condiciones bajo las cuales se ha de arrendar en pública subasta, para el año 1936, el arbitrio de ..., acepta todas y cada una de dichas condiciones y ofrece por el remate la cantidad de ... pesetas ... céntimos.

En cumplimiento de lo dispuesto, acompaña el resguardo de haber hecho el depósito en arcas municipales del 5 por 100 del tipo de licitación.

(Fecha y firma del proponente.) (O.—1.294)

PEDREZUELA

Don Juan Sanz Núñez, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa,

Hago saber: Que en sesión de hoy ha sido aprobado por este Ayuntamiento pleno el presupuesto formado para el inmediato año de 1936, y se expone al público en la Secretaría de esta Corporación, por término de quince días, contados desde el siguiente a la fecha de este edicto, según ordenan el artículo 300 del Estatuto municipal y el 5.º del reglamento de la Hacienda municipal, fecha 23 de agosto de 1924, a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes de este Municipio y por las entidades interesadas, y formularse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de la provincia por cualquiera

de las causas indicadas en el artículo 301 del citado Estatuto y conforme al artículo sexto del mencionado reglamento.

Dado en Pedrezuela, a 15 de diciembre de 1935.—El Alcalde, Juan Sanz.

(X.—1.007)

VILLA DEL PRADO

Don Roberto Reguillón Estévez, primer Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento de Villa del Prado, en funciones de Presidente,

Hago saber: Que habiendo aprobado este Ayuntamiento el proyecto de modificaciones al presupuesto del corriente año para la formación del presupuesto que habrá de regir en el próximo ejercicio de 1936, queda expuesto aquel documento en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, que se contarán desde la fecha del presente edicto, para que pueda ser examinado por cuantas personas lo deseen y se puedan formular en dicho plazo y en los ocho días siguientes las reclamaciones u observaciones que se estimen oportunas, todo conforme a los artículos 295 del Estatuto municipal vigente y quinto del reglamento de la Hacienda municipal, fecha 23 de agosto de 1934.

Villa del Prado, 16 de diciembre de 1935.—El Alcalde (firmado).

(Núm. 3.711) (X.—1.006)

SEVILLA LA NUEVA

La subasta del arbitrio de pesas y medidas, para el año 1936, tendrá lugar en las Salas Consistoriales y bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, el día 30 de los corrientes, a las doce de su mañana, bajo el tipo de 2.000 pesetas y condiciones que se expresan en el pliego correspondiente que se halla de manifiesto en la Secretaría.

Si en la primera subasta no hubiese licitadores, se celebrará una segunda a los diez días siguientes, a la misma hora y bajo el mismo tipo y condiciones.

Sevilla la Nueva, 5 de diciembre de 1935.—El Alcalde, Ignacio Ruas.

(Núm. 3.710) (O.—1.298)

VILLA DEL PRADO

El día 23 del actual mes, y hora de las doce, tendrá efecto en esta Casa Consistorial y Salón de Subastas, la del aprovechamiento de pastos del monte Cuartel del Norte de estos propios, para el año forestal de 1935-1936, para 400 cabezas de ganado cabrío y 20 mayor, bajo el tipo de pesetas 1.800.

Las proposiciones para la misma se admitirán durante media hora, extendidas en papel de la clase sexta, con arreglo al modelo que obra al final del pliego de condiciones que se encuentra de manifiesto en esta Secretaría, acompañadas de la cédula personal del proponente y carta de pago acreditativa de haber consignado en concepto de fianza provisional el importe del 5 por 100 del tipo de subasta.

Villa del Prado, 12 de diciembre de 1935.—El Alcalde. (Firmado.) (Núm. 3.711) (O.—1.299)

TORRES DE LA ALAMEDA

Don Gilberto López-Soldado Falcón, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Torres de la Alameda,

Hago saber: Que el día 10 de enero próximo, y hora de las doce, se celebrará en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, la subasta para el arriendo, conjuntamente, de los arbitrios municipales siguientes:

Consumo de carnes frescas y saladas; Idem de bebidas espirituosas y alcohólicas, y prestación de servicios de matadero, para 1936, bajo el tipo de 6.250 pesetas (4.000, 2.000 y 250 pesetas, respectivamente).

Los pliegos de condiciones con sujeción a los cuales ha de celebrarse la expresada subasta se encuentran expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento.

La subasta se celebrará por el sistema de pliegos cerrados.

Torres de la Alameda, a 15 de diciembre de 1935.—El Alcalde, Gilberto López-Soldado.

(O.—1.301)

TORRES DE LA ALAMEDA

La Ordenanza municipal para la exacción del arbitrio sobre bebidas, se encuentra expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de quince días, con el fin de que pueda ser examinada, y, en su caso, interponerse reclamaciones contra la misma.

Torres de la Alameda, 10 de diciembre de 1935.—El Alcalde, Gilberto López-Soldado.

(O.—1.302)

PARLA

La Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento ha propuesto, en acuerdo del día de hoy, que dentro del presupuesto municipal ordinario del ejercicio corriente, la siguiente transferencia de crédito número 1.

Del capítulo IV, artículo 5.º, concepto 1.º, pesetas 1.000.

Al capítulo III, artículo 1.º, concepto 1.º, pesetas 183.

Al capítulo XVIII, artículo único, concepto único, 817 pesetas.

Y en cumplimiento del artículo 12 del reglamento de la Hacienda municipal, queda expuesto al público en Secretaría por espacio de quince días el presente anuncio, para oír reclamaciones.

Parla, 12 de diciembre de 1935.—El Alcalde. (Firmado.)

(E.—357)

COLLADO MEDIANO

Aprobado por esta Corporación el presupuesto municipal ordinario, que ha de regir en esta villa durante el año de 1936, se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que pueda ser examinado y formular, en su caso, las reclamaciones reglamentarias las personas que lo consideren de justicia.

Collado Mediano, 14 de diciembre de 1935.—El Alcalde, P. A., Bonifacio Casas.

(Núm. 3.707) (X.—1.004)

GUADALIX DE LA SIERRA

El presupuesto ordinario de este Municipio para el ejercicio de 1936, ha sido aprobado por el Ayuntamiento en sesión del día de hoy, exponiéndose al público por término de quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento a los efectos prevenidos en el último párrafo del artículo 5.º del reglamento de Hacienda municipal en relación con el 300 del Estatuto.

Las reclamaciones contra el mismo se presentarán ante el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de esta provincia, por cualquiera de las causas mencionadas en el artículo 301 del Estatuto municipal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo sexto de referido reglamento, y a quien corresponde su aprobación definitiva.

Guadalix, 14 de diciembre de 1935. El Secretario, Joaquín Santos.

(Núm. 3.708) (X.—1.005)

BREA DE TAJO

El día 22 del actual, de diez a doce de la mañana, se celebrarán en esta Casa Consistorial las subastas de los arbitrios siguientes, por el tiempo de todo el año natural de 1936:

El de pesas y medidas de uso obligatorio, bajo el tipo de 10.000 pesetas, a las diez.

El de puestos públicos y matadero por derechos de degüello, bajo el tipo de 1.000 pesetas, a las diez y treinta.

El de vinos y bebidas espirituosas y alcohólicas, bajo el tipo de 688 pesetas, a las once.

El de carnes frescas y saladas, bajo el tipo de 2.500 pesetas, a las once y treinta.

El de aprovechamiento de hiervas y pastos de los cerros Concejiles y Redondo de las Eras, bajo el tipo de 550 pesetas, a las doce.

Las condiciones porque estas subastas han de regirse se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, y si no hubiese postor, se celebrará una segunda subasta el día 29 de los corrientes, a las once horas de los cuatro arbitrios proveyeros en conjunto, y a las once y treinta, la del último arbitrio, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera.

Brea de Tajo, a 14 de diciembre de 1935.—El Alcalde, Martín Díaz.

(O.—1.297)

Providencias judiciales

AUDIENCIA TERRITORIAL DE MADRID

Don Ignacio Crespo Pérez, Oficial de Sala, Letrado de los Tribunales,

Certifico: Que ante la Sala primera de lo civil de esta Audiencia Territorial, Relatoría Secretaría del Licenciado don Joaquín Garrigues, se tramitan unos autos de divorcio, seguidos por don Hipólito Santamaría Tarodo, con doña Antonia Ruiz Moreno y el Ministerio Fiscal, en los cuales se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia número 467

En Madrid, a veintiséis de noviembre de mil novecientos treinta y tres.—Vistos ante la Sala primera de lo civil de la Audiencia Territorial, en única instancia, el juicio de divorcio tramitado en el Juzgado de primera instancia de esta capital, número dos, en el que es demandante don Hipólito Santamaría y Tarodo, de profesión industrial y vecino de Madrid, representado por el Procurador don Manuel Guerra y Mateos y defendido por el Letrado don Manuel Figueroa y Rojas; y demandada, doña Antonia Ruiz y Moreno, dedicada a sus labores y de igual vecindad, quien no ha comparecido en los autos, en los que también es parte el Ministerio Fiscal por existir hijos menores de edad,

Fallamos

Que debemos decretar y decretamos el divorcio de don Hipólito Santamaría y Tarodo y doña Antonia Ruiz y Mo-

reno, naturales de Aguilar de Montuenga, provincia de Soria, y de Madrid, respectivamente, que contrajeron matrimonio en esta capital el día dieciocho de junio de mil novecientos diecisiete, quedando sus hijos menores de edad, Francisco, Antonia, Casimiro y Teresa en poder de la madre, quien ejercerá sobre ellos la patria potestad, inscribiéndose y anotándose esta sentencia en los libros del Registro civil de esta villa y de Aguilar de Montuenga, en que están inscritos el matrimonio de los litigantes y sus nacimientos y los de sus hijos, a cuyo fin se librará de oficio certificación del encabezamiento y parte dispositiva de esta resolución a los Jueces municipales encargados de esos Registros civiles, y no hacemos expresa imposición de las costas de este juicio.

Así, por nuestra sentencia, que por la rebeldía de la parte demandada se le notificará en la forma prevenida en los artículos doscientos ochenta y tres y concordantes de la ley de Enjuiciamiento civil, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Domingo Cortón.—José Méndez Novoa.—Manrique Mariscal de Gante.—José Arias Vila. (Rubricados.)

Publicación

Leída y publicada ha sido la sentencia que antecede por el señor don Manrique Mariscal de Gante y de Gante, Magistrado de la Sala primera de lo civil de esta Audiencia Territorial y Ponente que ha sido de los autos, estando la misma celebrando sesión pública en el día de su fecha, de lo que como Relator Secretario, certifico.—Madrid, veintisiete de noviembre de mil novecientos treinta y tres.—Ante mí: P. H., Licenciado Antonio Bermudo. (Rubricado.)

Y para que conste y en cumplimiento de lo mandado pueda tener lugar su inserción en los periódicos oficiales, por lo que se refiere al litigante no comparecido, doña Antonia Ruiz Moreno, extiendo la presente que firmo en Madrid, a once de diciembre de mil novecientos treinta y tres.

El Oficial de Sala, Ignacio Crespo (A.—2.910)

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don Gustavo Lescure y Sánchez, Juez de primera instancia número ocho, de esta capital, Por el presente, y a virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en el juicio universal de concurso voluntario de acreedores de don Rafael Ruiz Alfaro, se anuncia la venta en pública subasta, por término de ocho días, de un molino de

pienso, usado, y otros bienes de carácter mueble, de los que es depositario el Procurador de Cáceres don Luis González Borreguero.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar doble y simultáneamente ante este Juzgado número ocho, sito en la calle del General Castaños, número uno, y el de igual clase de Cáceres, se ha señalado el día tres de enero próximo, a las once y media de la mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de novecientas setenta y ocho pesetas cincuenta céntimos en que dichos bienes han sido tasados pericialmente.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento efectivo de la mencionada cantidad.

Tercera

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Cuarta

Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta

Si se hicieren dos posturas iguales en los distintos Juzgados se abrirá nueva licitación ante el de Madrid, que será el que en definitiva aprobará el remate.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia con la antelación antes expresada, se expide el presente en Madrid, a doce de diciembre de mil novecientos treinta y cinco.

El Secretario, Lcdo. José Torres

Gustavo Lescure

(A.—2.914)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

El señor Juez de primera instancia de esta localidad y su partido, en méritos a lo acordado en providencia de este día, dictada en autos de juicio declarativo de menor cuantía, hoy en ejecución de sentencia, promovidos por don Eulogio Rodríguez García, mayor de edad, viudo, agricultor y vecino de Madrid, contra la sucesión testada del finado, don Fermín Malumbres Atienza, sobre pago de cinco mil doscientas cincuenta pesetas de principal, intereses legales y costas, se saca a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, la nuda propiedad de las dos fincas urbanas embargadas en dichos autos, y que a continuación se expresan:

Primera

Una casa con patio o corral, situada en la villa de El Escorial, en la calle o carretera de Madrid, número doce. Mide todo ciento sesenta y seis metros cuadrados, y linda: al frente, con la expresada calle o carretera de Madrid; por la derecha entrando, con un solar perteneciente al Ayuntamiento de El Escorial, y con finca de doña Tomasa Vázquez; por la izquierda, con otra finca, o casa de don Fer-

mín Malumbres Atienza, hoy su sucesión, y por la espalda, con casa de doña Margarita Zurdo. Tasada pericialmente en ocho mil quinientas pesetas.

Segunda

Otra casa con patio o jardín, situada en la misma población de El Escorial, en la calle o carretera de Madrid, número catorce. Ocupa todo una extensión superficial de doscientos noventa metros cuadrados, y linda: por el frente, o fachada, con la expresada carretera de Madrid; derecha e izquierda entrando, con casas de don Fermín Malumbres Atienza, hoy de su sucesión, y espalda, o testero, con finca de don Julio Pizarro. Tasada pericialmente en diez mil doscientas pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado el día veinte de enero próximo, a las doce horas de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes

Condiciones

Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de dieciocho mil setecientas pesetas en que han sido tasadas las dos fincas urbanas antes dichas.

Segunda

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo subastarse a calidad de ceder el remate, y que éste sólo comprende la nuda propiedad de los bienes, pendiente el usufructo vitalicio que corresponde a doña Eulalia Margarita Bienzobas Arigita.

Tercera

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta

Que los títulos de propiedad de los inmuebles han sido suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, y se encuentran de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados, con los que se conformarán los postores, sin derecho a exigir ningún otro.

Quinta

Que los autos y la certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en San Lorenzo del Escorial, a dieciocho de diciembre de mil novecientos treinta y cinco.

El Secretario,
(Firmado.)

V.º B.º

El Juez de primera instancia,
(Firmado.)

(A.—2.915)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

En los autos de menor cuantía que se siguen en el Juzgado de primera instancia número diez, de Madrid, y Secretaría de don Cándido García Caamaño, a instancia del Procurador don Luis de Santiago, en nombre de la Sociedad «Hijos de Simeón García y Compañía», contra don Antonio García Centeno, domiciliado en Baeza, calle de Julio Burel, número veinte, sobre pago de dos mil novecientas cuarenta y siete pesetas treinta céntimos de principal, intereses y costas, hoy en ejecución de sentencia, por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados como de la propiedad de referido demandado, y que son los siguientes:

Un coche marca «Buick», tipo maester, matrícula C. D.—1.093.

Siete palieres para camiones de cinco toneladas.

Diez palieres para camiones «Chevrolet» y «Citroën».

Diez piñones de la caja de cambio para camión «Chevrolet».

Una corona para camión «Reo».

Dos culatas para camión «Chevrolet» de cuatro cilindros; y

Cinco piñones de la caja de cambio para marcha atrás.

Habiendo sido nombrado depositario de dichos bienes don Juan Cateña García y del automóvil «Buick» el propio deudor.

Para su remate se ha señalado el día dos de enero próximo venidero, a las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso principal.

Lo que se hace público por el presente, advirtiéndose:

Que indicados bienes salen a primera subasta en la cantidad total de cuatro mil quinientas ochenta y cinco pesetas, en que han sido tasados judicialmente.

Que para tomar parte en ésta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de la cantidad tipo de subasta.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

Que los autos se hallan de manifiesto a los licitadores en la Secretaría del infrascrito, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación de dichos bienes, sin tener derecho a exigir ninguna otra.

Y que la consignación del precio total en que sean rematados, se consignará dentro de los tres días siguientes al de la aprobación del remate.

Madrid, veintidós de noviembre de mil novecientos treinta y cinco.

El Secretario,
Cándido García

Mariano Luján (A.—2.909)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don Gustavo Lescure y Sánchez, Juez de primera instancia número ocho de esta capital,

Por el presente, y a virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha, en los autos que con arreglo al procedimiento establecido en la ley de dos de diciembre de mil ochocientos setenta y dos, insta el

Procurador don Francisco Javier Dago Sáinz, a nombre del Banco Hipotecario de España, contra don Miguel Ramírez Martínez, sobre secuestro, posesión interina y venta de una finca hipotecada en garantía de un préstamo de ciento veinte mil pesetas de principal, intereses, costas y gastos, se anuncia la venta en pública y tercera subasta, por término de quince días, de la siguiente

Finea

Casa en construcción en la calle de Alcántara, señalada con el número treinta y cuatro. Constará de ocho plantas, a saber: semisótano, seis plantas de pisos y planta de áticos, y cada planta se distribuirá en tres cuartos. La construcción es de la llamada catalana, con mortero de cemento, y el forjado de los pisos con viguería de hierro, rasilla y yeso; la escalera será de mármol blanco, con ascensor; la cubierta de azotea y todos los cuartos llevarán calefacción central, cuarto de baño, instalación eléctrica de luz y timbres. Mide una superficie de doscientos ochenta y cinco metros cuadrados, equivalentes a tres mil seiscientos setenta y cinco pies y ochenta centésimas de otro también cuadrados. Y linda: por su frente, al Oeste, en línea de quince metros, con la calle de Alcántara; por la derecha entrando, al Sur, en línea de dieciocho metros, con casa edificada en el solar número once de los terrenos pertenecientes a doña Catalina Martínez Cascales; por la izquierda, al Norte, en otra línea de dieciocho metros, con solar número nueve de los terrenos de que procede el que ocupa esta finca, y por la espalda, al Este, en línea de quince metros, con el solar número doce de los mismos terrenos de que procede el que ocupa la finca descrita.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día diez de enero próximo, a las once y media de la mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

Primera

La finca descrita sale a la venta sin sujeción a tipo, y para tomar parte en el remate, que podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento efectivo de la cantidad de ciento ochenta mil pesetas, que sirvió de tipo para la segunda subasta del citado inmueble.

Segunda

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Tercera

Las cargas o gravámenes anterior-

res y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta

La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Quinta

Si la postura fuese inferior a las dos terceras partes del tipo fijado para la segunda subasta se cumplirá lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo mil quinientos seis de la ley de Enjuiciamiento civil.

Y para su inserción, con la antelación antes expresada en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a dieciséis de diciembre de mil novecientos treinta y cinco.

El Secretario,
Lcdo. José Torres

Gustavo Lescure

(A.—2.911)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de instrucción número 10, de esta capital, en la ejecutoria del sumario seguido bajo el número 72 de 1934, por malversación, contra Primitivo Cañizares Muelas, se requiere por medio del presente al indicado penado, del que se ignora su actual domicilio o paradero, a fin de que dentro del término de quinto día, contado desde el siguiente al de la publicación de este edicto en los periódicos oficiales, haga efectiva la cantidad de 320 pesetas a que asciende la indemnización a que fué condenado a satisfacer al perjudicado, Gregorio González, por sentencia fecha 26 de febrero del corriente año.

Madrid, 17 de diciembre de 1935. El Secretario, Cándido García.—Visito bueno: El Juez de instrucción, Mariano Luján.

(C.—536)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de instrucción número 10, de esta capital, en la ejecutoria del sumario que se instruyó en este Juzgado bajo el número 285 de 1934, por estafa, contra Ramón Cuenca Muñoz, se hace saber al perjudicado, Eduardo Sanchís Bueno, del cual se ignora en la actualidad su domicilio o paradero, que la Sección tercera de esta Audiencia Provincial en sentencia de 24 de noviembre del año último condenó al Ramón Cuenca Muñoz a que, en concepto de indemnización, le abone la cantidad de 300 pesetas.

Madrid, 17 de diciembre de 1935. El Secretario, Cándido García.—Visito bueno: El Juez de instrucción, Mariano Luján.

(C.—537)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don Antonio Domínguez y Fernández, Juez de primera instancia del Juzgado número trece, de los de esta ca-

pital, en los autos seguidos por el procedimiento especial sumario establecido en el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, a instancia de don Viente Marín Casanova, representado por el Procurador señor Pérez Martín, contra don Rafael García Villavicencio y don Adolfo de la Rosa Ramírez, sobre pago de quince mil pesetas de principal, intereses y costas, se ha acordado notificar al segundo acreedor hipotecario, don José Martínez Cascales, y en el caso de que hubiere fallecido, a quienes puedan ser sus herederos o causahabientes desconocidos, en atención a ignorarse sus domicilios y paraderos actuales, la existencia de este procedimiento, por medio de edictos que se fijarán en el sitio público de costumbre de este Juzgado e insertarán en los periódicos oficiales, para que puedan, si les conviniere, intervenir en la subasta de la finca que en su día habrá de celebrarse, o satisfacer antes del remate el importe del crédito y de los intereses y costas que se reclaman, en la parte que estuviere asegurada con la hipoteca del inmueble.

Y para que sirva de notificación en forma a don José Martínez Cascales, o a quienes, en su caso, puedan ser sus herederos o causahabientes desconocidos, expido el presente con el visto bueno del señor Juez y lo firmo en Madrid, a dieciocho de diciembre de mil novecientos treinta y cinco.

El Secretario,

P. S.,

(Firmado.)

V.º B.º

El Juez de primera instancia,

(Firmado.)

(A.—2.912)

JUZGADO NUMERO 17

CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

En el Juzgado de primera instancia número diecisiete, de esta capital, y mi Secretaría, se tramitan autos de juicio declarativo de mayor cuantía, seguidos a instancia de don Enrique Crooke Larios, representado por el Procurador señor Correa, contra la viuda de A. Fernández e Hijos y la herencia yacente de don Antonio Jaén Ledesma, sobre tercería de dominio, en los cuales aparecen las siguientes:

Providencia

Juez señor Mínguez.—Juzgado de primera instancia número diecisiete.—Madrid, dos de noviembre de mil novecientos treinta y cinco.—Por presentado el anterior escrito y documentos que le acompañan, fórmese con ellos la oportuna pieza separada. Se tiene por parte al Procurador don Alfredo Correa, a nombre y en la representación que ostenta de don Enrique Crooke Larios, entendiéndose con aquél en tal concepto las sucesivas diligencias. Se admite la demanda que en dicho escrito se formula, la cual se sustancie por los trámites prevenidos para el juicio declarativo de mayor cuantía, con las modificaciones establecidas en el artículo mil quinientos treinta y nueve de la ley de Enjuiciamiento civil, confiriéndose traslado de la misma, con emplazamiento a los demandados la razón social Viuda de A. Fernández e Hijos, y al ejecutado, o sea

a la herencia yacente de don Antonio Jaén Ledesma, para que dentro del término de veinte días comparezcan y la contesten, haciéndose entrega en el acto del emplazamiento de las copias simples y cédulas correspondientes, con inserción literal de esta providencia, cuidando el Procurador señor Correa de manifestar cuál sean los herederos y domicilios de los ejecutados; y acredite-se la interposición de esta demanda en el juicio ejecutivo a que se hace referencia.—Lo mandó y firma su señoría; doy fe.—Mínguez. Ante mí, Juan Conte Lacoste. (Con rúbricas.)

Providencia

Juez señor Mínguez.—Madrid, siete de noviembre de mil novecientos treinta y cinco.—El anterior escrito únase a sus autos. Se tienen por hechas las manifestaciones que contiene, y en méritos de las mismas, de conformidad con las mismas, por ampliada la demanda a los hechos a que se hace referencia, haciéndose entrega a los demandados de las copias simples de dicha ampliación en el acto de verificarse el emplazamiento conforme a lo acordado en la providencia de dos del actual.—Así lo proveyó, manda y firma el señor Juez, de que doy fe.—Mínguez.—Ante mí, Juan Conte-Lacoste. (Con rúbricas.)

Y para que sirva de emplazamiento en forma a los herederos de la he-

rencia yacente del don Antonio Jaén Ledesma, toda vez que se desconocen cuáles sean dichos herederos y sus domicilios, expido la presente para su publicación en la «Gaceta de Madrid» y BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a dieciséis de diciembre de mil novecientos treinta y cinco.

El Secretario,
(Firmado.)
(A.—2.913)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza, por los Jueces o Tribunales respectivos, a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señale, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

GANDIA

Fernández González (Miguel), domiciliado últimamente en Madrid, calle de Arroyo, número 60, de veintisiete años, soltero, zapatero, lesionado, comparecerá en este Juzgado dentro del plazo de diez días, para ser dado de alta en el sumario que se instruye en este Juzgado con el número 51 de 1933, sobre lesiones, contra Cayetano Vázquez Sastre.

(Núm. 3.654) (B.—1.871)

JUZGADO NUMERO 5

Por la presente, que se expide en virtud de lo acordado en providencia del día de hoy, en el rollo número 24 de 1935, formado para sustanciar la apelación interpuesta por Rufina López Gómez, de veintinueve años, natural de Cuenca, soltera, camarera, domiciliada últimamente en Madrid,

Diputación, designando Presidente honorario de la misma al Excelentísimo Sr. Presidente de la Corporación.

1.694. Aprobar los precios medios de los suministros hechos, durante el mes de agosto de 1935, a las fuerzas de la Guardia civil por los pueblos de esta provincia.

1.695. Autorizar un suplemento de crédito con cargo al remanente de la liquidación de 1934, por un importe de 8.000 pesetas, que solicita el señor Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales, para incrementar los conceptos 258 y 273 del vigente presupuesto, a fin de atender al mayor gasto que supone los trabajos extraordinarios encomendados a la Sección con motivo de los proyectos acogidos a los beneficios de la ley de Paro obrero de 25 de junio de 1935.

1.696. Aprobar la distribución de fondos que, para satisfacer las obligaciones en el próximo mes de octubre y anteriores, propone la Intervención, conforme a lo dispuesto en el artículo 275 del vigente Estatuto provincial, por un importe de 4.024.000.

1.697. Aprobar propuesta de la Intervención de Fondos sobre declaración de abono de haberes del personal temporero hasta fin del ejercicio actual, a cargo del concepto 24 del capítulo V, «Gastos de recaudación voluntaria del impuesto de cédulas en la capital», del presupuesto vigente.

1.698. Confirmar en el destino de Vigilante nocturno del Instituto Provincial de Puericultura, Inclusa y Colegio de la Paz, al interino Jacinto Frutos Raso.

1.699. Confirmar en sus cargos, y en las mismas condiciones en que actualmente los desempeñan, a don Manuel Sol Sánchez, don Pedro Díez Pacheco y don Luis García Vela, encargado de Almacén, calefactor y oficial pintor, respectivamente, del Colegio Pablo Iglesias, accediendo a la petición por ellos formulada.

1.700. Jubilar con el haber que por clasificación le corresponda al farmacéutico primero de los de esta Corporación, don José Ramos Gutiérrez, que cumple la edad reglamentaria para la jubilación forzosa en 30 de los corrientes y en cuya fecha habrá de cesar en activo.

1.701. Acceder a lo solicitado por el Ayudante masajista de esta Corporación con destino en el Hospital provincial, don José Roche

y cancelar fianzas y retirar toda clase de depósitos, sea donde fuere donde estuvieren constituidos ...»

1.671. Desestimar instancia del accidentado que fué, Juan Antonio Méndez Rodríguez, sirviente del Hospital provincial, solicitando una plaza de Ordenanza o similar, toda vez que las lesiones sufridas por el mismo, según el informe remitido por la Caja Nacional de Seguro de Accidentes de Trabajo, no le impiden dedicarse a su trabajo habitual.

1.672. Quedar enterada del oficio de la Dirección del Colegio de las Mercedes, participando que el día 16 del actual regresó, sin novedad, la colonia de 57 acogidas que salió para Laredo (Santander), el día 29 de agosto último.

1.673. Declarar de abono, a favor de Soledad Massa Castillo, la dote de 125 pesetas de la Lotería Nacional que, como acogida que fué del Colegio de las Mercedes, le correspondió en el sorteo celebrado el día 3 de enero de 1921, por justificar, con el acta que acompaña, haber contraído matrimonio.

1.674. Quedar enterada y conforme del oficio de la Dirección del Colegio de las Mercedes, participando que la señora Visitadora del Instituto de Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl, le comunica que ha sido designada Sor Pilar Sánchez para sustituir como Superiora en dicho Colegio a la que venía desempeñando el cargo, Sor Magdalena Mayo.

1.675. Desestimar instancia de don Fernando Fernández, solicitando autorización para contraer matrimonio con una expósita, por no existir en la actualidad en el Instituto Provincial de Puericultura acogida alguna que desee contraerlo.

1.676. Desestimar instancia de don José Navarro Davó, solicitando se le conceda en prohijamiento una expósita, por no existir en la actualidad en el Instituto Provincial de Puericultura niñas en condiciones de ser prohijadas.

1.677. Desestimar instancia de don Luis Montano Giménez, solicitando le sea concedida una expósita en prohijamiento, por no existir en la actualidad en el Instituto Provincial de Puericultura niñas en condiciones de ser prohijadas.

1.678. Amonestar, de conformidad con lo que determina la con-

calle Ancha, 84, cuyo actual paradero se desconoce, contra la sentencia dictada en 29 de agosto último por el Juzgado municipal número 5, en el juicio de faltas número 749, seguido contra la misma por lesiones de María Pavón Parra, se cita a dicha Rufina López Gómez para que, como apelante, comparezca el día 2 de enero próximo, a las diez y media horas, ante este Juzgado de instrucción número 5, de Madrid, al objeto de asistir a la vista de tal apelación.

(B.—1.883)

CHINCHON

Martínez Sanz (Francisco), natural de Campo Real, cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en Campo Real, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Chinchón, a fin de ser reconocido por los Médicos Forenses, en sumario por lesiones en accidente de automóvil.

(Núm. 3.656) (B.—1.873)

CHINCHON

Peire Toledo (Raimundo), natural de Campo Real, de estado se ignora, como sus demás circunstancias, domiciliado últimamente en Campo Real, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Chinchón, a fin de ampliar la declaración en sumario número 89 de 1935, por lesiones en accidente de automóvil y ser reconocido por los Médicos Forenses.

(Núm. 3.656) (B.—1.874)

JUZGADO NUMERO 6

En virtud de providencia dictada con fecha de hoy por el señor don Antonio Ruiz López, Juez de instrucción número 6, de esta capital, en el sumario que se sigue en dicho Juzgado y mi Secretaría, bajo el número 510 del corriente año, por muerte de Antonio Alvarez Alvarez, de cincuenta y un años de edad, viudo, panadero, natural de Hermida (Orense), que tenía su domicilio en la ca-

lle de Fernando Garrido, número 9, piso tercero, ocurrido en la noche del día de hoy, se cita a los parientes más próximos de aquél, con el fin de que dentro del término de diez días, comparezcan ante dicho Juzgado a prestar declaración en dicho procedimiento y ser instruidos de los derechos que les concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

(B.—1.876)

JUZGADO NUMERO 18

Martínez (Mauricio), domiciliado últimamente en la carrera de San Jerónimo, 34, piso 2.º, comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción número 18, Secretaría de don Francisco Castro Artime, para ser oído en causa por estafa, instruido por dicho Juzgado con el número 401 del corriente año.

(B.—1.880)

JUZGADO NUMERO 5

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado en providencia de este día, en la ejecutoria del sumario que se siguió ante el Juzgado de instrucción número 5, con el número 475 de 1934, por hurto, contra Lorenza Rodríguez González, de diecisiete años, que dijo vivir en la calle Luis Pontones, 10, se requiere a la misma para el pago de la indemnización de 175 pesetas a don Angel Huidobro, a que ha sido condenada, cuya indemnización podrá hacerla efectiva en referido Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, en día hábil.

(B.—1.881)

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el

día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllas, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

NAVALCARNERO

Ibarrondo Milla (Gaspar), natural de Palencia, de estado casado, profesión Abogado, de veintitrés años, hijo de Fernando y de Angela, domiciliado últimamente en Madrid, calle Lucheros, número 2, y San Marcos, número 16, procesado por hurto, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Navalcarnero, con el fin de ser reducido a prisión en la cárcel de este partido, en causa número 28 del corriente año.

(Núm. 3.655) (B.—1.872)

JUZGADO NUMERO 15

Don Ignacio Infante y Pérez, Juez de primera instancia e instrucción del número 15, de esta capital,

Por el presente cito, llamo y emplazo al procesado José Téllez Pérez, de estatura regular, moreno, pelo ondulado, traje claro, zapatos negros de ante, el cual estuvo de huésped en la casa número 5 de la calle de la Bolsa, domicilio de Sebastiana Díaz San Andrés, con cartilla militar número 3.339-332, siendo conocido por Pepito, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la «Gaceta de Madrid», comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de notificarle el auto de procesamiento dic-

tado contra el mismo en sumario número 336, por estafa de una bicicleta, recibirle declaración indagatoria y llevar a efecto su prisión.

(B.—1.877)

JUZGADO NUMERO 15

Don Ignacio Infante y Pérez, Juez de primera instancia e instrucción número 15, de esta capital,

Por el presente cito, llamo y emplazo a los procesados José Díaz y Dolores Ibarruri, oradores que tomaron parte en un mitín de afirmación política el día 3 de noviembre último, en el teatro Pardiñas, y que dijeron estar domiciliados en calle de Ferraz, 71, y Meléndez Valdés, 13, sótano, respectivamente, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la «Gaceta de Madrid», comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de notificarles el auto de procesamiento y prisión dictado contra los mismos en causa número 328 de 1935, por injurias a la Autoridad, procedimiento de urgencia, recibirles declaración indagatoria y llevar a efecto su prisión.

(B.—1.878)

AVISO

Germán Martín, adquiere de Juan López el negocio de «bar», Calatrava, 40. Reclamaciones ocho días.

Madrid, 18 de diciembre de 1935.
Juan López.

(A.—2.908)

IMPRENTA PROVINCIAL

Paseo del Doctor Esquerdo, núm. 52
Teléfono 53202

dición 17 del pliego que sirvió de base para la subasta de suministro de patatas, al contratista don Casimiro Vila, por la mala calidad del artículo que sirve al Colegio Pablo Iglesias, con la advertencia de que, de reincidir en el mal servicio, le será impuesta la multa que corresponda.

1.679. Acordar sea dada de baja en el servicio del Colegio Pablo Iglesias la sirvienta Carmen Carmona García, por su mal comportamiento, toda vez que su salida del Colegio de la Paz lo fué a petición propia, por haber cumplido su mayoría de edad.

1.680. Capital.—Desestimar reclamaciones, por carecer de derecho, de don Manuel Iglesias, don Manuel Sierra, don Antonio Calvo, don Antonio Pérez, don Primitivo López, don Felipe de la Aldea, don Francisco Carrillo, don Timoteo Pérez, don Eugenio Tolledano, don Fidel Oliva y don José Brea.

1.681. Estimar reclamaciones, clasificándoles debidamente y eximiéndoles de penalidad, de don Apolonio Córdoba, don Sebastián Lozano, don Roberto Stadelman, don Pelayo Maroto, don Liborio Verdú, don Andrés Moltó y don Manuel Cubas.

1.682. Autorizar el canje, con exención de penalidad, a don Miguel Camarero, doña Micaela Leonor Gimón, doña María López Meléndez y don Francisco Martín Merino.

1.683. Ordenar el descargo de las cédulas que se exigen a doña Cristina Vega Pérez y doña Melchor Torres, doña Consuelo González y don José Menéndez Alvarez.

1.684. Conceder a don Mariano Gómez Mira quince días de plazo para que retire, sin penalidad, la cédula del año 1931, y ordenar el descargo de la de 1932.

1.685. Ordenar el descargo de la cédula de 1932 de don Romualdo de las Heras, y conceder quince días para que, sin penalidad, obtenga la de 1932 a su hijo, don Lorenzo de las Heras, y ordenar el descargo de la de 1933 correspondiente a este último.

1.686. Clasificar a don Fernando Cobián, para 1934, en 2.ª, 12, y provisionalmente, para 1935, en 3.ª, 5.ª, y especial de cónyuge.

1.687. Clasificar a don Rafael de Rioboo en 3.ª, 9.ª, para 1934.

1.688. Pueblos.—Mantener las clasificaciones actuales de los vecinos a que se refiere en su oficio la Alcaldía de Hortaleza, mani-

festándosele que durante el período voluntario se admitirán todas aquellas reclamaciones individuales que se formulen; y solicitar de dicho Ayuntamiento remita copia de las matrículas de contribuciones territorial, industrial, de inquilinato y demás antecedentes que obren en sus oficinas, para la mayor justeza en la clasificación.

1.689. Disponer se devuelva, por no hallarse afecta a responsabilidad, la fianza constituida por don Joaquín Tena y Alivés, como apoderado de la Sociedad Anónima «Fomento de Obras y Construcciones», para responder del contrato de obras de pavimentación en las avenidas y paseos interiores del Hospital de San Juan de Dios, debiendo justificar previamente el interesado haber satisfecho los derechos reales correspondientes a la cancelación de la expresada garantía.

1.690. Quedar enterada de comunicación del señor Secretario de la Junta Nacional contra el paro manifestando ha sido desestimada la proposición elevada por esta Corporación provincial interesando la concesión de prima del 50 por 100 del coste de obra para construir una Casa de Maternidad y Sala de curas y Quirófano en el Hospital provincial, por no encajar las referidas obras en la ley sobre Paro Obrero de 25 de junio último; y que se dé el oportuno traslado a la Comisión de Hacienda e Intervención de Fondos provinciales con el fin de que verifiquen las correspondientes deducciones en las habilitaciones de crédito acordadas con fecha 29 de agosto próximo pasado.

1.691. Desestimar instancia formulada por la Maestra nacional doña Petra Luisa Hernando Pérez, en solicitud de que se le conceda una subvención para contribuir al sostenimiento de dos escuelas privadas que regenta en Valdemorillo, por no existir en presupuesto consignación con cargo a la cual pudiera concederse.

1.692. Desestimar escrito que formula el Maestro nacional de Matacipino, don Bernabé Borreguero Nieva, interesando la concesión de una subvención de 1.500 pesetas para adquisición de material escolar con destino a los centros escolares de aquel término, por no existir consignación en presupuesto para esta atención.

1.693. Quedar enterada del acuerdo adoptado por la Junta Directiva de la Asociación de Antiguos Alumnos de los Colegios de la